AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA - NAFARROA

Dña Sonia GARCÍA MILTON Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

CERTIFICA:

Que en sesión plenaria de fecha de 11 de marzo de 2016, esta corporación adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

9º.- Aprobación si procede de acuerdo de concesión de servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea a Saltos del Arga de acuerdo a condiciones establecidas en Convenio.

ANTECEDENTES:

Primero.- La Entidad Mercantil Saltos del Arga S.L ha promovido modificación de línea eléctrica mediante el soterramiento de la misma, con el trazado que se prevé en anexo numero I del condicionado que obra en el expediente.

Segundo.- Derivado de dicho soterramiento es preciso constituir una servidumbre de paso sobre el camino municipal que linda a su izquierda con las parcelas 465,466,467,468,469,470,472,473,474 y a su derecha con las parcelas 629,843,639 B,459,458 todas ellas sitas en polígono 2, a favor de Saltos del Arga S.L

Tercero.- El régimen de la misma es el previsto en el condicionado que obra en el expediente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con la Ley foral de Administración Local , el Reglamento de Bienes de las Entidades locales así como de la Ley 24/ 2013 , de 26 de diciembre, del sector eléctrico .

Habiéndose estudiado en Comisión Municipal de Urbanismo y en Junta Local de Gobierno

Se aprueba por unanimidad de l@s presentes.

1º.- Conceder una servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea sobre el camino público que atraviesa las parcelas mencionadas en el antecedente segundo, de acuerdo con las condiciones y régimen que obra en el expediente administrativo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Saltos del Arga S.L

3º.- Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web municipal .

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Y para que así conste y surta efectos, extiendo la presente visada por la alcaldía y sellada con el de este Ayuntamiento, en Puente la Reina/Gares a 11 de marzo de 2016.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA – Plaza Mena, s/n. – 31100 PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA - Mena Plaza, z/g. – Tel. 948 340007 – Fax 948 340813 - C.I.F. P 31 20600-F